

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SUBA
NOMBRE DEL PROYECTO	Suba territorio de paz y reconciliación
CÓDIGO DEL PROYECTO	1973
COMPONENTES	PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para Suba
PROPÓSITO	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Vincular 2000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

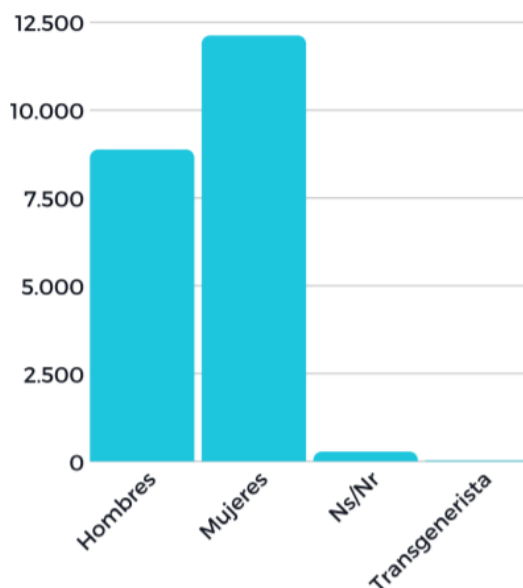
PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Suba es la cuarta localidad con mayor población víctima del conflicto armado residente en su territorio, con el 8.84% del total distrital (PAD 2020-2024, ACDVPR, 2020). Bogotá es la principal ciudad receptora de víctimas del conflicto armado y la segunda con mayor población víctima residente, quienes requieren del restablecimiento integral de sus derechos a través de la asistencia, atención, reparación y participación efectiva. Especialmente, para una población afectada mayoritariamente por el desplazamiento forzado y que necesita el desarrollo de acciones que garanticen el goce efectivo de sus derechos, y que promuevan su articulación con la institucionalidad y con la ciudad en términos de construcción de memoria, paz y reconciliación. A nivel de localidad, se destaca la importancia de contribuir en las acciones encaminadas al fortalecimiento del conocimiento sobre los derechos y ruta de atención y reparación integral, a la asistencia para la estabilización socioeconómica (61,6% de la población víctima residente de la localidad está en edad económicamente activa), a la difusión y apropiación colectiva de la verdad, la memoria y la reconciliación, y al fortalecimiento de mecanismos de participación efectiva.

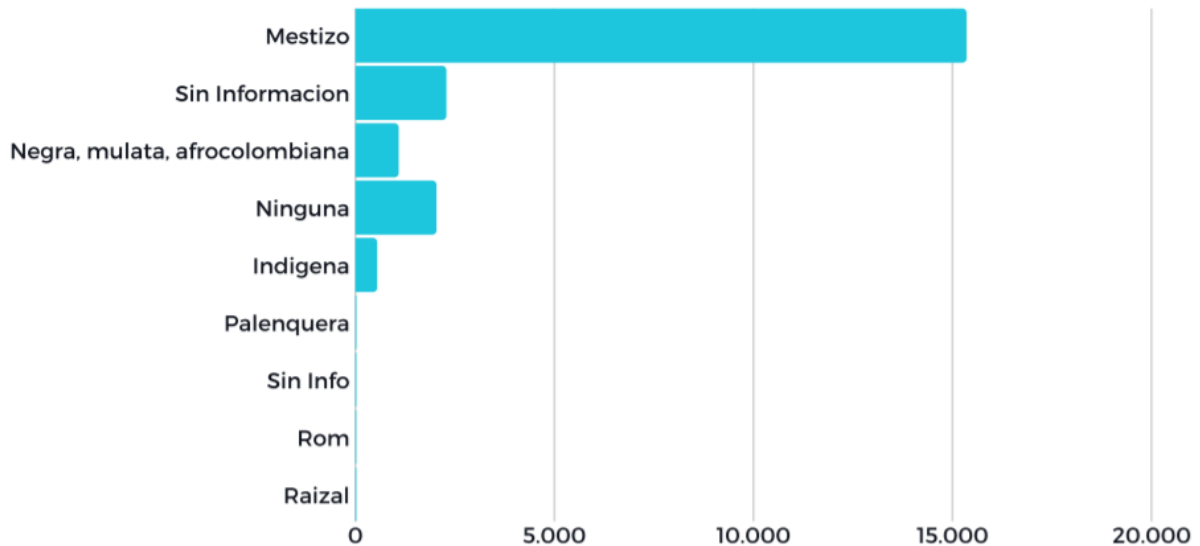
En la caracterización realizada por la Unidad de Víctimas realizada en 2019,

Distribución por Sexo



En cuanto a la distribución por grupos étnicos se presentan los siguientes datos:

Distribución por Pertenencia Étnica



Las UPZ donde se concentra la mayor cantidad de víctimas es Tibabuyes con 43%, seguida por Rincón 37% y en menor medida Suba 11%, Britalia 2%, Niza 2% y el Prado 2%.

En materia de seguridad, existe un fenómeno de victimización en la localidad, derivado problemáticas asociadas a amenazas contra la vida e integridad. La localidad concentró el 3,8% de los homicidios a víctimas de la ciudad entre 2016 y 2019. Igualmente, durante el mismo periodo se registraron 2 secuestros, 198 extorsiones (segunda localidad del distrito), 2085 amenazas (9,1% de la ciudad).

En este mismo sentido, en los últimos dos años se ha evidenciado la existencia de panfletos con amenazas a víctimas, defensores de derechos humanos, entre otros actores sociales de la localidad. Esta situación pone de manifiesto la existencia de amenazas a la integridad de las víctimas y otros actores.

En materia de participación, las discusiones en el marco de la Mesa Local de Víctimas evidencian que la mayoría de la población víctima de la violencia tiene un desconocimiento de los derechos que les asisten por ser víctimas del conflicto armado, lo que les impone el reto de adaptarse a las nuevas dinámicas del territorio y los lleva a acercarse a las entidades competentes para brindarles la atención.

Frente a estas problemáticas, es necesaria la realización de acciones orientadas a la promoción, la asistencia, atención y reparación de la población víctima del conflicto armado, aportando a la materialización de sus derechos y a la prevención de hechos revictimizantes.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

31.342 víctimas, que constituyen el 8.84% del total distrital, con una tasa de 24 víctimas por cada 1000 habitantes (PAD 2020-2024, ACDVPR, 2020).

b. Cuantificación del universo

31.342 víctimas registradas en la localidad (PAD 2020-2024, ACDVPR, 2020)

c. Localización del universo

Suba

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Contribuir a nivel local en las acciones que promueven la asistencia, atención y reparación de la población víctima del conflicto armado residente en la localidad de Suba, con el fin de aportar al

reconocimiento de los derechos de la población víctima, a la estabilización socioeconómica de la población víctima del conflicto armado, a la difusión y apropiación colectiva de la verdad, la memoria y la reconciliación, y al fortalecimiento de mecanismos de participación efectiva.

Objetivos Específicos

1. Realizar actividades de construcción de verdad, memoria y reconciliación a víctimas del conflicto armado en la localidad, reconocimiento de derechos, vinculación efectiva de las víctimas en los escenarios de participación y promoción de acciones para la estabilización socioeconómica de la población.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Vincular	2000	Personas	A procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: VINCULACIÓN A PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, VERDAD, REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, PAZ Y RECONCILIACIÓN.

Este componente se enfoca al apoyo de Proyectos productivos y/o emprendimientos culturales y creativos locales; particularmente orientados a la formación en competencias (capital humano) en los territorios, a partir de la construcción de herramientas dirigidas al fortalecimiento de conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos.

Conforme a lo definido en presupuestos participativos 2, las acciones estarán centradas en la práctica de la costura y la elaboración de cartografías sociales que narren los acontecimientos ocurridos los días 9 y 10 de septiembre de 2020, promoción de proyectos productivos de reciclaje, presentación de una obra de teatro a cargo de doce (12) mujeres, capacitación en diseño, confección y uso de máquinas industriales e implementación de un proceso formativo, que propenderá por una educación para la paz desde el arte, la cultura y las prácticas pedagógicas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021**1. Identificación de participantes:**

Se desarrollará un proceso de consulta con los actores culturales de la localidad, organizaciones sociales y comunitarias, asociaciones de empresarios, entre otros, con el fin de establecer canales para planear conjuntamente los criterios para la selección de beneficiarios y los lugares en los que se desarrollará el proyecto.

2. Promover la construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación

Incentivar la memoria local sobre los hechos ocurridos los días 9 y 10 de septiembre de 2020, como un acto de reparación y construcción de memoria, y tejido social, que sirva como herramienta de reconciliación entre los diferentes actores de la localidad

- Práctica de la costura
- Elaboración de Cartografías

Dar a conocer lo que les sucedió a las mujeres víctimas del conflicto armado en la guerra colombiana y como hicieron procesos de resiliencia

- Obra de teatro mujeres sobrevivientes

3. Incorporar procesos de Estabilización Socioeconómica

- Promoción de proyectos productivos de reciclaje

4. Impulsar el fortalecimiento de habilidades y capacidades

- Capacitación en diseño, confección y uso de máquinas industriales
- Implementar un proceso formativo, que propenda por una educación para la paz desde el arte, la cultura y las prácticas pedagógicas

Número	Título	Descripción
1	COSTURERO: Mujeres haciendo memoria	A raíz de los acontecimientos recientes que se presentaron en la localidad de Suba los días 9 y 10 de septiembre, en los cuales se generaron diferentes vulneraciones de derechos humanos, y se atentó contra la vida de los manifestantes por parte de la fuerza pública. Por esta razón el costurero Mujeres Haciendo Memoria, buscaría contribuir e incentivar la memoria local sobre estos hechos, como un acto de reparación y construcción de memoria, y tejido social, que sirva como herramienta de reconciliación entre los diferentes actores de la localidad, este ejercicio se realizará a través de la práctica de la costura y la elaboración de cartografías sociales que narren los acontecimientos.
2	sueño para mujeres	Capacitación en diseño, confección y uso de máquinas industriales
3	emprendimiento de reciclaje para las víctimas	Promoción de proyectos productivos de reciclaje
4	Obra de teatro mujeres sobrevivientes	Exponer una expresión cultural, en la obra de teatro mujeres sobrevivientes, que da a conocer lo que les sucedió a las mujeres víctimas del conflicto armado en la guerra colombiana y como hicieron procesos de resiliencia., esta obra esta dramatizadas por 12 mujeres todas víctimas del conflicto armado
5	Escuela de formación Ciudadanía y derechos	Implementar un proceso formativo, que propenda por una educación para la paz desde el arte, la cultura y las prácticas pedagógicas, asegurando así un sistema educativo democrático, donde se generen posibilidades de aprender y practicar conocimientos, dirigido a mujeres y hombres de la localidad de Suba, con miras a la construcción de ciudadanía y cultura de paz.

VIGENCIA 2022

1. Identificación de participantes:

Se desarrollará un proceso de consulta con los actores culturales de la localidad, organizaciones sociales y comunitarias, asociaciones de empresarios, entre otros, con el fin de establecer canales para planear conjuntamente los criterios para la selección de beneficiarios y los lugares en los que se desarrollará el proyecto.

2. Apoyo a emprendimientos de víctimas

- Generar un proceso de fortalecimiento empresarial para emprendimientos de la población víctima de la localidad

3. Fortalecimiento de capacidades para víctimas

- Desarrollar un proceso de formación en el campo de fortalecimiento empresarial, financiero, logístico, mercadeo, marketing digital.

4. Fortalecimiento de la identidad cultural de las víctimas en Suba

- Desarrollar procesos culturales, pedagógicos y artísticos, gastronómicas de la cultura de las víctimas, que permita la identificación y agrupaciones de estos colectivos, crear muestras artísticas de las regiones y finalizar el proceso en un encuentro o festival público.

5. Realización de ferias.

- Desarrollo de ferias gastronómicas multiculturales desde toda la población víctima de la localidad .

No.	TÍTULO PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	Apoyo para el emprendimiento de las víctimas	Generar un proceso de fortalecimiento empresarial para emprendimientos de la población víctima de la localidad permitiendo al finalizar el proceso de capacitación otorgar capital semilla, ya sea en dinero o en insumos de acuerdo a las características del emprendimiento presentando el enfoque diferencial afro
2	Fortalecimiento, desarrollo comunitario para víctimas de la localidad	Desarrollar un proceso de formación para emprendedores víctimas ya sean formales e informales en el campo de fortalecimiento empresarial, financiero, logístico, mercadeo, marketing digital. etc. que el proceso sea certificado y se pueda otorgar capital semilla ya sea en dinero o en especie, para que los emprendimientos tengan una base y logren potencializarse
3	Identidad cultural de las víctimas en Suba	Mediante la identificación de organizaciones de la población víctima de la localidad agrupándose por regiones, desarrollar procesos culturales, pedagógicos y artísticos, gastronómicas de su propia cultura, permite la identificación y agrupaciones de estos colectivos, crear muestras artísticas de las regiones y finalizar el proceso en un encuentro o festival publico donde presenten los resultados del proceso y sirva de encuentro de reconstrucción de memoria

4	Victimas en reactivación	<p>La propuesta consiste en organizar dos ferias gastronómicas multiculturales desde toda la población víctima de nuestra localidad puedan mantener vivos nuestras raíces usos sabores y costumbres y que a través de estos dos iniciativas podamos aportar a una reactivación económica poblacional y que puedan haber garantías de las instituciones, a través de formación e insumos y se puedan cumplir todas las garantías de bioseguridad, con enfoque de género y poblacional afro.</p> <p>durante el desarrollo de este proceso, implementar a estos emprendimientos, refuerzo en materia empresarial, financiero, de comercialización y márketing.</p>
---	--------------------------	---

VIGENCIA 2023

1. Identificación de participantes:

Se desarrollará un proceso de consulta con los actores culturales de la localidad, organizaciones sociales y comunitarias, asociaciones de empresarios, entre otros, con el fin de establecer canales para planear conjuntamente los criterios para la selección de beneficiarios y los lugares en los que se desarrollará el proyecto.

2. Gestores de Paz

Se articularán las diferentes ofertas locales para las víctimas de la localidad y se continuara con la preparación y el proceso académico para profundizar en la caracterización y dar más detalles sobre la salud, vivienda, economía, empleo, que permita atender la población de la localidad, que los gestores tengan la capacidad de ser un primer respondiente a las dudas y atender las necesidades de la población.

3. Fortalecimiento de unidades productivas de víctimas

Se visitará los emprendimientos e identificara en qué estado se encuentran, para así fortalecerlos por medio de formación o acompañamiento que requieran.

4. Mujeres cuidadoras y emprendedoras

Se realizarán capacitaciones a mujeres en habilidades blandas y emprendimiento, además de diseñar un programa para cuidadoras con pedagogía, a través de metodologías que incluyan prácticas, con el fin de incentivar negocios propios a futuro.

5. Casa de la memoria Suba.

Se dispondrán de recursos para el funcionamiento y fortalecimiento de la Casa de la Memoria de la localidad de Suba.

No.	TÍTULO PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	Labciv. fortalecimiento y continuidad a gestores de paz	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Realizar una segunda fase de gestores de paz para articular las diferentes ofertas locales para las víctimas en la localidad de Suba.
2	Labciv. fortalecimiento a emprendimientos productivos de las víctimas	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Facilitar y acompañar el fortalecimiento de iniciativas por medio de capital semilla
3	Labciv. mujeres víctimas construyendo memoria	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Generar procesos de capacitación para el emprendimiento de mujeres cuidadoras en la localidad de Suba, con el fin de permitir la autogestión económica, la reconstrucción de memoria y tejido social de paz.

VIGENCIA 2024

Se vincularán 500 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación en cumplimiento de la meta programada y la ejecución de actividades de las propuestas priorizadas para presupuestos participativos, además de vincular el talento humano necesario.

Propuestas de presupuestos participativos priorizadas para la vigencia 2024

No.	TÍTULO PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	Lab.Civ Feria de resiliencia y saberes	Creación de ferias itinerantes de emprendimientos de la población víctima y excombatiente, para fortalecer su economía. Se propone que la feria sea de orden local y distrital, además que los participantes reciban un incentivo en insumos, materiales, etc. por participar
2	Lab.Civ Formación en ley de víctimas para la participación y la empleabilidad	Formación en la ley de víctimas para el fortalecimiento para la participación de líderes de víctimas y líderes de derechos humanos y organizacionales para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades individuales orientadas a fortalecer ideas de comunidad. Adicional formar a las víctimas para la empleabilidad.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Población víctima del conflicto armado residente en la localidad	500	500	500	500
<p>Selección de beneficiarios</p> <p>Podrán ser seleccionados aquellos beneficiarios que cumplan con el perfil determinado, para lo cual deberán acreditar su condición poblacional por la autoridad competente en la materia, adicionalmente para el reconocimiento de la vocación productiva como MiPyme o emprendimiento de la industria cultural y creativa, los interesados en participar como beneficiarios deberán estar registrados en las bases de datos de las entidades que realizan inspección, vigilancia y control en la materia o de aquellas instituciones que agremian y llevan la base de datos y su registro a nivel nacional o distrital.</p>				
<p>LOCALIZACIÓN</p> <p>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</p>				
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	
2021	Todas las UPZ	Todos los Barrios de la Localidad	Todos los Barrios de la Localidad	
2022	Todas las UPZ	Todos los Barrios de la Localidad	Todos los Barrios de la Localidad	
2023	Todas las UPZ	Todos los Barrios de la Localidad	Todos los Barrios de la Localidad	
2024	Todas las UPZ	Todos los Barrios de la Localidad	Todos los Barrios de la Localidad	

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: **(1)** Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y **(2)** Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

AÑO	NORMA	DEFINICION DE LA NORMA
1997	Ley 387	"Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección,

		consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia."
2000	Decreto 2569	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones
2000	Decreto 2007	Por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 7°, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento.
2000	Decreto 2131	Por el cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, el último inciso del artículo 54 de la Ley 812 de 2003 frente a la atención en salud de la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.
2004	T-025	"Por medio de la cual la Corte Constitucional declara el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en la situación del desplazamiento forzado".
2005	Decreto 250	Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.
2005	Ley 975	"Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios"
2008	Ley 1190	"Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones."
2008	Auto 092	Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.
2009	Decreto 1997	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1190 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
2009	Decreto 2965	Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1190 de 2008 y modifica parcialmente el Decreto 2675 de 2005.
2011	Ley 1448	"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."
2011	Decreto 4633	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas.
2011	Decreto 4634	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.
2011	Decreto 4635	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

2011	Decreto 4800	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
2011	Decreto 4829	Por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.
2012	Decreto 0790	Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
2014	Decreto 1377	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011 y se modifica el artículo 159 del Decreto 4800 de 2011 en lo concerniente a la medida de indemnización a las víctimas de desplazamiento forzado, se regulan algunos aspectos de retomo y reubicación y se dictan otras disposiciones
2014	Decreto 2569	Por el cual se reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 Y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto 4800 de 2011, se deroga el inciso 2° del artículo 112 del Decreto 4800 de 2011
2015	Decreto 2460	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
2015	Decreto Distrital 421	Por medio del cual se crean los Comités locales de Justicia Transicional para Bogotá D.C.
2015	Resolución 00351	Por la cual se desarrolla el procedimiento para la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV
2015	Resolución 01126	Por la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas de desplazamiento forzado
2015	Decreto Local 012	“Por medio del cual se crea y reglamenta el Comité Local de Justicia Transicional de la localidad de Suba, para la prevención, atención, asistencia, protección y reparación integral y garantías de no repetición de las víctimas del conflicto armado”
2016	Resolución 289	Por la cual se define el proceso de aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, en la estrategia de corresponsabilidad para la vigencia 2016.
2019	Decreto 512	“Por medio del cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C”
2020	Acuerdo Distrital 761	Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del

		distrito capital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
2020	Acuerdo Local 004	Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental, y de obras públicas para la localidad de Suba 2021 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” Un nuevo contrato social y ambiental para Suba

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

ACTORES	CONTRIBUCION
Organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas	Participación en espacios locales de participación efectiva de la población víctima del conflicto armado (Mesa Local de Víctimas y Comité Local de Justicia Transicional).
Alcaldía Local de Suba	Desarrollo de las actividades que permitan el adecuado cumplimiento de los objetivos del programa “Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado”, de acuerdo con su competencia y en función de la articulación interinstitucional.
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Como oficina encargada de la coordinación del SDARIV, realizar las acciones de articulación con la Alcaldía Local de Suba y de esta con la oferta distrital y nacional, con el fin de garantizar la información oportuna y facilitar el acceso de la población víctima a las diferentes ofertas institucionales dirigidas a ellas.
Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV)	Desde la competencia de las entidades distritales y nacionales que componen el SDARIV realizar las articulaciones necesarias con la Alcaldía Local de Suba, para el logro de los objetivos del proyecto de inversión.
Personería Local	Como parte del Ministerio Público y Secretaría técnica de la Mesa Local de víctimas aportar en el fortalecimiento de las instancias, que permitan mejorar los mecanismos de participación efectiva de la población víctima del conflicto armado y demás acciones que favorezcan el desarrollo de acciones de asistencia, atención y reparación.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Vincular 2000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Paz, memoria y reconciliación	Vinculación de talento humano para el desarrollo de la meta	\$55.643.683	\$122.478.750	\$490.820.646	\$135.974.000
		Convenio interadministrativo con IDARTES	\$110.722.679	\$127.902.392	\$125.408.323	
		Convenio de cooperación internacional con PNUD	\$766.718.085			
		Proceso para la vinculación de personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas				\$562.668.000
		Proceso Bogotá Productiva		\$620.209.898	\$247.560.447	
		Proceso semana por la Paz		\$ 16.301.161	\$ 2.533.126	
		Dotación Casa memoria		\$ 59.215.423		
		Internet Casa de la memoria			\$ 21.464.865	

		Saldo			\$ 62.398.723	\$ 1.358.000
		SUBTOTAL	\$933.084.446	\$946.107.624	\$887.787.406	\$700.000.000
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			\$933.084.446	\$946.107.624	\$887.787.406	\$700.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$ 3.466.979.477			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Vincular 2000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Realizar actividades de construcción de verdad, memoria y reconciliación a víctimas del conflicto armado en la localidad, reconocimiento de derechos, vinculación efectiva de las víctimas en los escenarios de participación y promoción de acciones para la estabilización socioeconómica de la población.	Paz, memoria y reconciliación	Vincular 2000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Talleres sobre ruta de atención y derechos de la población víctima del conflicto armado.
- Capacitación certificada sobre resolución de conflictos, control social y participación ciudadana.
- Talleres de sensibilización a los/as integrantes de las organizaciones de víctimas sobre inteligencia emocional y herramientas metodológicas para el desarrollo de la vida.
- Capacitación sobre habilidades laborales y gerenciales que contribuyan a la generación de nuevos emprendimientos o el fortalecimiento de los existentes.
- Insumos, capital semilla y facilidad de acceso a mecanismos que financian que promueven el emprendimiento, la transformación y fortalecimiento de procesos productivos existentes.
- Ejercicios de sensibilización que promuevan la eliminación de las barreras sociales y de estigmatización en la contratación de la población víctima del conflicto armado.
- Ferias comerciales que fortalezcan la distribución y la comercialización de los productos y servicios que hacen parte de proyectos productivos de la población víctima del conflicto armado que habitan en la localidad
- Conmemoraciones y actos públicos de dignificación de las víctimas del conflicto que habitan en la localidad de Suba.
- Acciones culturales y artísticas que contribuyan a la construcción de memoria, paz, reconciliación y tejido social, especialmente, el 9 de abril “día de la memoria y la solidaridad con las víctimas”.
- Acciones de pedagogía de la memoria, la construcción de paz, la convivencia y la reconciliación en ambientes escolares.
- Conversatorios y actividades lúdicas de fomento de la participación y la cultura de paz, memoria y reconciliación dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en donde se fomente la participación y una visión de paz, memoria y reconciliación.
- Talleres pedagógicos que promueven el conocimiento del Acuerdo de Paz de la Habana dirigidos a la ciudadanía en general, a las víctimas del conflicto armado y a la población excombatiente.

Resultados:

- Se desarrollaron talleres sobre ruta de atención y derechos de la población víctima del conflicto armado.
- Se capacitaron víctimas del conflicto armado en resolución de conflictos, control social y participación ciudadana.
- Mediante talleres se implementaron jornadas de sensibilización en manejo de inteligencia emocional y herramientas metodológicas para el desarrollo de la vida.
- Se capacitaron víctimas del conflicto armado sobre habilidades laborales y gerenciales para el desarrollo de sus emprendimientos.
- Se facilitaron insumos. capital semilla y/o acceso a mecanismos que financiación, que promovieron el emprendimiento, la transformación y fortalecimiento de procesos productivos existentes de la población víctima del conflicto armado residente en la localidad.
- Se aplicaron ejercicios de sensibilización que promuevan la eliminación de las barreras sociales y de estigmatización en la contratación de la población víctima del conflicto armado.
- Se ejecutaron ferias comerciales que fortalecieron la distribución y la comercialización de los productos y servicios que hacen parte de proyectos productivos de la población víctima del conflicto armado que habitan en la localidad.
- Se conmemoraron mediante actos públicos la dignidad de las víctimas del conflicto que habitan en la localidad de Suba.
- Se diseñaron acciones culturales y artísticas que contribuyeron a la construcción de memoria, paz, reconciliación y tejido social.
- Se diseñaron y aplicaron conversatorios y actividades lúdicas que fomentaron la participación y la cultura de paz, memoria y reconciliación, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, donde aprendieron sobre participación y una visión de paz, memoria y reconciliación.
- Se implementaron talleres pedagógicos que promovieron el conocimiento del acuerdo de paz de la Habana, en donde participaron ciudadanía en general, víctimas del conflicto armado y población excombatiente

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(15/11/2020): INSCRITO

(30/12/2020): REGISTRO

ACTUALIZACIONES – Razones

(30/12/2020): se incorporan los resultados de presupuestos participativos 2

(05/01/2022): se actualiza la información de la prospectiva financiera, con el cambio en el valor de la vigencia 2022, de conformidad con el POAI aprobado por la JAL. Igualmente, se relacionan objetos de gasto y valores para la vigencia 2021. Se incorporan resultados de presupuestos participativos.

(30/06/2022) se actualiza prospectiva financiera proceso de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital.

(25/07/2022) Se actualiza prospectiva financiera contratación talento humano.

(02/09/2022) se actualiza prospectiva financiera contratación Bogotá productiva

(04/01/2023) Se actualiza descripción de actividades vigencia 2023 y prospectiva financiera 2022 y 2023 según POAI 2023.

(24/01/2023) Se actualiza ejecución presupuestal vigencia 2022 a corte 31 de diciembre del mismo año, proyección de prospectiva financiera 2023 con base en el POAI 2023 y en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado el 20 de enero de 2023 por el Comité de Contratación. También, se actualiza responsable.

(03/04/2023): Se actualiza prospectiva financiera con costos deflactados a 2023 y costos asociados a convenio interadministrativo con IDARTES y SDCRD.

(13/06/2023): Se actualiza prospectiva financiera acorde a los procesos aprobados mediante comité de contratación.

(1/08/2023): Se actualiza prospectiva financiera acorde a los procesos aprobados mediante comité de contratación.

(16/11/2023): Se actualiza prospectiva financiera acorde a los procesos de contratación de talento humano aprobado en comité de contratación.

(6/12/2023): Se actualiza prospectiva financiera acorde a los procesos contractuales aprobados.

(18/01/2024): Se actualiza la prospectiva financiera con los valores del POAI para la vigencia 2023, así como los valores para la vigencia 2024 acorde al Plan Anual de Adquisiciones aprobado en comité de contratación. Las magnitudes de la vigencia se actualizan acorde al Plan de Acción de 2024. Se actualiza la descripción del proyecto acorde a los resultados de las propuestas priorizadas para presupuestos participativos para la vigencia 2024.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Sujeto a modificación por ser una meta que hace parte de la fase dos (2) de presupuestos participativos.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre
Santiago Alejandro Cardenas Caballero

Cargo
Contratistas oficina de participación FDLS

Teléfono Oficina
No registra

Fecha de elaboración (21/11/2024)

RESPONSABLE ACTUALIZACIÓN VIGENCIA 2023

Julio Cesar Barrera
Profesional universitario 2-19-18